Directrices Técnicas
Comparación de las modificaciones
2025 – 2026

Situación 09/2025

2025

Índice de contenidos

4.4.1.4 Pirotecnia

3.1 Capacidad de carga de los suelos de los pabellones – Pabellones 1 - 17

Los objetos de exposición con un peso por metro cuadrado de superficie superior a 100 kN/m2 (10 t) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo), requieren una estructura de soporte adaptada a la capacidad de carga del suelo del pabellón.
En el vestíbulo del pabellón 1, la capacidad de carga del suelo es de 100 kN/m² (10 t) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo).
En la planta superior del pabellón 1 y en la sala magistral en la planta baja, en la galería del pabellón 6 (nivel 6.1), en la primera y segunda planta del pabellón 7 (nivel 7.1 y 7.2), así como en las plantas bajas y superiores del pabellón EN, la carga permitida del suelo es de hasta 5 kN/m² (500 kg/m²) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo).

4.4.1.1 Materiales de montaje de stands y decorativos

Queda prohibida la utilización de materiales fácilmente inflamables o que goteen al arder, así como de espuma de poliestireno (estiropor) o materiales similares. Por motivos de seguridad y en casos aislados, los elementos de construcción que soporten cargas pueden estar sujetos a requisitos especiales. Los materiales decorativos de cualquier tipo corresponderán como mínimo a la categoría de material de construcción B1, difícilmente inflamable, según DIN 4102. Se admitirán comprobantes equivalentes en idioma alemán según EN 13501 (como mínimo clase c-s3, d0). A partir del inicio del montaje, deberá poderse demostrar la resistencia a la inflamabilidad de la estructura mediante la presentación del certificado expedido por un organismo homologado de control y del correspondiente comprobante.
Únicamente estarán autorizados para expedir certificados aquellos organismos de control que estén homologados por la UE. En las divisiones podrán utilizarse materiales decorativos de inflamabilidad normal siempre que la estructura de montaje les proteja frente a posibles incendios. Solo podrán utilizarse hojas y madera de coníferas verdes y frescas, y queda prohibido el empleo de bambú, junco, heno, paja, mantillo, turba o similares. Los pavimentos únicamente se podrán utilizar horizontalmente en el suelo. No está permitida la instalación en paredes o bajo cubiertas. Las plantas artificiales no podrán estar dispuestas de forma vertical unas sobre otras, p. ej., en paredes, o por encima de la cabeza.

2026

Índice de contenidos

4.4.1.4 Pirotecnia, actividades con riesgo de incendio

3.1 Capacidad de carga de los suelos de los pabellones – Pabellones 1 - 17

Los objetos de exposición con un peso por metro cuadrado de superficie superior a 100 kN/m2 (10 t) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo), requieren una estructura de soporte adaptada a la capacidad de carga del suelo del pabellón.
En el vestíbulo del pabellón 1, la capacidad de carga del suelo es de 100 kN/m² (10 t) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo).
En la planta superior del pabellón 1 y en la sala magistral en la planta baja, en la galería del pabellón 6 (nivel 6.1), en la primera y segunda planta del pabellón 7 (nivel 7.1 y 7.2), en la galería del pabellón 15 (galería situada sobre de los aseos), así como en las plantas bajas y superiores del pabellón EN, la carga permitida del suelo es de hasta 5 kN/m² (500 kg/m²) (cargas soportadas en plano, sin superficies de apoyo).

4.4.1.1 Materiales de montaje de stands y decorativos

Queda prohibida la utilización de materiales fácilmente inflamables o que goteen al arder, así como de espuma de poliestireno (estiropor) o materiales similares. Por motivos de seguridad y en casos aislados, los elementos de construcción que soporten cargas pueden estar sujetos a requisitos especiales. Los materiales decorativos de cualquier tipo corresponderán como mínimo a la categoría de material de construcción B1, difícilmente inflamable, según DIN 4102. Se admitirán comprobantes equivalentes en idioma alemán según EN 13501 (como mínimo clase c-s3, d0). A partir del inicio del montaje, deberá poderse demostrar la resistencia a la inflamabilidad de la estructura mediante la presentación del certificado expedido por un organismo homologado de control y del correspondiente comprobante.
Únicamente estarán autorizados para expedir certificados aquellos organismos de control que estén homologados por la UE. En las divisiones podrán utilizarse materiales decorativos de inflamabilidad normal siempre que la estructura de montaje les proteja frente a posibles incendios. Solo podrán utilizarse hojas y madera de coníferas verdes y frescas, y queda prohibido el empleo de plantas artificiales, bambú, junco, heno, paja, mantillo, turba o similares. Los pavimentos únicamente se podrán utilizar horizontalmente en el suelo. No está permitida la instalación en paredes o bajo cubiertas.

2025	2026
4.4.1.4 Pirotecnia Las exhibiciones pirotécnicas, independientemente y con reserva de la autorización de las autoridades oficiales, solo están permitidas previa aprobación por parte de la sociedad ferial. Para obtener la autorización hay que presentar los datos relativos al lugar y el momento de la presentación, el número y el tipo de actividades pirotécnicas, los números de autorización de las actividades pirotécnicas (BAM), la duración de las mismas, las distancias de seguridad necesarias, así como una valoración de los riesgos. La documentación necesaria completa deberá presentarse a tiempo, al menos 14 días antes de la realización de las actividades. La Messegesellschaft no está obligada a conceder la autorización.	**4.4.1.4 Pirotecnia, actividades con riesgo de incendio** No estarán permitidas exhibiciones pirotécnicas o actividades con riesgo de incendio, con independencia y a reserva de autorización administrativa, hasta haber obtenido una autorización escrita por parte de la sociedad ferial. El uso y la exhibición quedarán restringidos a escenarios, tarimas o superficies análogas. Se deberán presentar los documentos acreditativos del titular de la autorización y el certificado de aptitud. Las superficies requeridas, incluidas las distancias de seguridad necesarias, únicamente estarán en las superficies de los stands propios, en todo caso fuera de las vías de paso o de las vías de salida de emergencia y evacuación. Para la autorización se deberá declarar • el lugar y momento de la exhibición, • el lugar y momento del almacenamiento y preparación de los materiales necesarios, • el número y clase de los efectos, • el número de autorización de los efectos (del Instituto Federal Alemán de Investigación y Ensayos de Material, [BAM por sus siglas en alemán]), • la duración de los efectos, • las distancias de seguridad necesarias con representación en planta y en sección, así como una • evaluación de riesgos, • la descripción de las medidas de protección previstas. La documentación necesaria se deberá presentar de forma completa con la debida antelación, como mínimo, 21 días antes de la exhibición. No se ostenta ningún derecho a que la sociedad ferial conceda la autorización.
4.4.2 Cubiertas de stands Para mantener el efecto de los sistemas de aspersión, la parte superior de los stands de todos los pabellones debe estar abierta. En los pabellones del 1 al 17 se permite la instalación de una cubierta en los stands de un solo piso, y de una cubierta en el piso superior para stands de dos pisos, fabricada con materiales difícilmente inflamables. No obstante, estas cubiertas deberán tener un ancho mínimo de apertura de 2 × 4 mm, o de 3 × 3 mm si no están totalmente extendidas, para mantener el efecto de los sistemas de aspersión. El porcentaje de superficie abierta no debe ser menor al 50 % por metro cuadrado. Además, los materiales del techo y los entoldados han de estar en posición horizontal y presentar una sola capa. Dichos tejidos deberán tensarse por zonas individuales hasta un máximo de 30 m² sin emplear medidas adicionales. Las zonas más grandes deberán protegerse mediante los procedimientos de construcción apropiados. Si más de un 30 % del volumen total de la superficie del stand (estructura del stand, objetos de exposición y material) está fabricado con PVC, no se permite la instalación de una cubierta. Si la Messegesellschaft lo exige, se aportará el comprobante del material utilizado según DIN 4102, expedido por un organismo homologado de control. Se pueden aceptar certificados equivalentes en alemán de acuerdo con la norma EN 13501 (como mínimo Clase c-s3, d0). (ver 4.7.7)	**4.4.2 Cubiertas de stands** Para mantener el efecto de los sistemas de aspersión, la parte superior de los stands de todos los pabellones debe estar abierta. En los pabellones 1 – 17, la cobertura de los stands de una sola planta, así como la cobertura de la planta superior en los stands de dos plantas, solo se permite con materiales permeables, como mínimo ignífugos, con una anchura de apertura de la parte abierta de al menos 2 × 4 mm o 3 × 3 mm en estado sin tensión, a fin de mantener la protección contra incendios de los aspersores. El porcentaje de superficie abierta no debe ser menor al 50 % por metro cuadrado. Además, los materiales del techo y los entoldados han de estar en posición horizontal y presentar una sola capa. Dichos tejidos deberán tensarse por zonas individuales hasta un máximo de 30 m² sin emplear medidas adicionales. Las zonas más grandes deberán protegerse mediante los procedimientos de construcción apropiados. Si más de un 30 % del volumen total de la superficie del stand (estructura del stand, objetos de exposición y material) está fabricado con PVC, no se permite la instalación de una cubierta. Si la Messegesellschaft lo exige, se aportará el comprobante del material utilizado según DIN 4102, expedido por un organismo homologado de control. Se pueden aceptar certificados equivalentes en alemán de acuerdo con la norma EN 13501 (como mínimo Clase c-s3, d0). (ver 4.7.7)

2025

4.7.5 Suspensión de elementos en los techos de los pabellones

Se autoriza la suspensión vertical de techos ligeros, estructuras publicitarias, carteles, elementos de iluminación o similares desde las estructuras de soporte de los techos de los pabellones, siempre que se respeten las alturas máximas de construcción permitidas (véase 4.3) y la carga máxima en cada punto del techo sea de 50 kg. Sin embargo, la colocación de los soportes necesarios en la construcción portante solo puede realizarla Messe Düsseldorf y hay que solicitarla a través del Online Order System „Suspensiones“. En los pabellones del 7.0 al 7.2 y del 15 al 17 solamente es posible realizar la suspensión de elementos en los techos previa solicitud. Todas las suspensiones y cargas se colocarán exclusivamente con tensores de cuerda homologados según la norma DIN o sujeciones para cables metálicos, según las directrices 17 y 18 de “Sedes de Eventos y Producción de Representaciones Escénicas”. La carga máxima sobre los puntos de suspensión disponibles será de 50 Kg y se proporcionará en cada caso, incluyendo montajes/desmontajes, un cálculo de carga o cálculo estructural que pueda comprobarse. En caso de utilizarse aparejos de cadenas o motores, deben tenerse en cuenta sus pesos propios, factores dinámicos y las cargas irregulares de los puntos de suspensión que pudieran aparecer durante el proceso de elevación. Solo pueden utilizarse para la sujeción los elementos autorizados para cargas dinámicas. Los comprobantes deberán presentarse a Messe Düsseldorf, a más tardar, hasta el primer plazo de pedido indicado No se utilizarán suspensiones para establecer ningún tipo de unión fija, directa o indirecta, con el cuerpo de la estructura/suelo fijo.

Únicamente se podrán utilizar travesaños para soportar cargas predominantemente estáticas. Todas las cargas tendrán que actuar verticalmente y ser uniformemente distribuidas a lo largo de las correas principales. No se podrán utilizar travesaños o elementos de unión dañados o incompletos.

El montaje de travesaños únicamente podrá ser realizado por parte de personas para ello cualificadas (estándar IGVW, SQQ2 – Conocimientos especializados en materia de montaje de eventos o equivalente).

En todo momento deberá estar garantizada la seguridad del stand y la capacidad sustentadora. Previo al montaje, todos los componentes utilizados (elementos de travesaño, conectores, etc.) deberán someterse a una inspección visual. Deberán ser inspeccionados, como mínimo, una vez al año por un perito. Se deberán presentar los correspondientes certificados de inspección. Llegados al estado en que las correas, tirantes de unión/tirantes diagonales o elementos de unión, deban ser descartados o cuando presenten defectos visibles como, p. ej.:

- deformaciones (combadura, retorcimiento, ...),
- fisuras, especialmente en o junto a cordones de soldadura,
- agujeros en perfiles,
- cavidades, abolladuras o muescas,
- reducciones de las secciones transversales que reduzcan el grosor de pared en más del 25 % o el área de la sección del tubo en más del 10 %,
- cordones de soldadura rotos,
- formación de agujeros alargados en los puntos de unión o sus fijaciones,
- deformación de conectores,
- falta de puntales,
- elementos de unión incompletos o
- fenómenos de corrosión

ya no se podrán montar estas piezas y deberán ser retiradas del uso. Aquí serán determinantes los requisitos para un uso seguro descritos para el producto por el fabricante.

Para el montaje y desmontaje solo se podrán utilizar herramientas adecuadas, p. ej., martillos de aluminio, plástico o cobre, llaves dinamométricas, llaves de estrella y/o de boca.

A falta de acuerdo sobre la aplicabilidad de los materiales utilizados o la seguridad estática, será determinante la evaluación por parte de los inspectores independientes encargados por la sociedad ferial. Se podrá recurrir con carácter coadyuvante a informes elaborados por terceros.

2026

4.7.5 Suspensión de elementos en los techos de los pabellones

Se autoriza la suspensión vertical de techos ligeros, estructuras publicitarias, carteles, elementos de iluminación o similares desde las estructuras de soporte de los techos de los pabellones, siempre que se respeten las alturas máximas de construcción permitidas (véase 4.3) y la carga máxima en cada punto del techo sea de 50 kg. Sin embargo, la colocación de los soportes necesarios en la construcción portante solo puede realizarla Messe Düsseldorf y hay que solicitarla a través del Online Order System „Suspensiones“. En los pabellones del 7.0 al 7.2 y del 15 al 17 solamente es posible realizar la suspensión de elementos en los techos previa solicitud. Todas las suspensiones y cargas se colocarán exclusivamente con tensores de cuerda homologados según la norma DIN o sujeciones para cables metálicos, según las directrices 17 y 18 de “Sedes de Eventos y Producción de Representaciones Escénicas”. La carga máxima sobre los puntos de suspensión disponibles será de 50 Kg y se proporcionará en cada caso, incluyendo montajes/desmontajes, un cálculo de carga o cálculo estructural que pueda comprobarse. En caso de utilizarse aparejos de cadenas o motores, deben tenerse en cuenta sus pesos propios, factores dinámicos y las cargas irregulares de los puntos de suspensión que pudieran aparecer durante el proceso de elevación. Solo pueden utilizarse para la sujeción los elementos autorizados para cargas dinámicas. Los comprobantes deberán presentarse a Messe Düsseldorf, a más tardar, hasta el primer plazo de pedido indicado No se utilizarán suspensiones para establecer ningún tipo de unión fija, directa o indirecta, con el cuerpo de la estructura/suelo fijo.

Únicamente se podrán utilizar travesaños para soportar cargas predominantemente estáticas. Todas las cargas tendrán que actuar verticalmente y ser uniformemente distribuidas a lo largo de las correas principales. No se podrán utilizar travesaños o elementos de unión dañados o incompletos.

El montaje de travesaños solo puede realizarse bajo la dirección y supervisión de una persona cualificada conforme al IGVW, SQQ2 (Experto en Eventos de Montaje o acreditación equivalente). Quedan excluidas de esta norma las construcciones sencillas con hasta dos puntos de suspensión con una carga individual resultante de máx. 50 kg.

En todo momento deberá estar garantizada la seguridad del stand y la capacidad sustentadora. Previo al montaje, todos los componentes utilizados (elementos de travesaño, conectores, etc.) deberán someterse a una inspección visual. Deberán ser inspeccionados, como mínimo, una vez al año por un perito. Se deberán presentar los correspondientes certificados de inspección. Llegados al estado en que las correas, tirantes de unión/tirantes diagonales o elementos de unión, deban ser descartados o cuando presenten defectos visibles como, p. ej.:

- deformaciones (combadura, retorcimiento, ...),
- fisuras, especialmente en o junto a cordones de soldadura,
- agujeros en perfiles,
- cavidades, abolladuras o muescas,
- reducciones de las secciones transversales que reduzcan el grosor de pared en más del 25 % o el área de la sección del tubo en más del 10 %,
- cordones de soldadura rotos,
- formación de agujeros alargados en los puntos de unión o sus fijaciones,
- deformación de conectores,
- falta de puntales,
- elementos de unión incompletos o
- fenómenos de corrosión

ya no se podrán montar estas piezas y deberán ser retiradas del uso. Aquí serán determinantes los requisitos para un uso seguro descritos para el producto por el fabricante.

Para el montaje y desmontaje solo se podrán utilizar herramientas adecuadas, p. ej., martillos de aluminio, plástico o cobre, llaves dinamométricas, llaves de estrella y/o de boca.

A falta de acuerdo sobre la aplicabilidad de los materiales utilizados o la seguridad estática, será determinante la evaluación por parte de los inspectores independientes encargados por la sociedad ferial. Se podrá recurrir con carácter coadyuvante a informes elaborados por terceros.

2025	2026
4.8.3.4 Temporal/Riesgos meteorológicos El propietario del stand tiene la obligación de informarse por sí mismo de los pronósticos meteorológicos y, en caso de aviso de tormenta, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias que pueden incluir el desmontaje o el cese de la utilización del stand. De modo adicional, la Messegesellschaft emitirá un aviso de tormenta generalizado dirigido a los usuarios de los stands. En el caso de instalaciones móviles (como p.ej. pequeños objetos de exposición, muebles, sombrillas, pequeños expositores de publicidad, etc.) el expositor/usuario del stand garantizará que puedan recogerse y afianzarse debidamente en cualquier momento y en poco tiempo si hay aviso por tormenta. Si se pronostican situaciones meteorológicas adversas, todas las instalaciones móviles deberán ser convenientemente aseguradas por parte del operador del stand diariamente a la finalización del evento.	**4.8.3.4 Temporal/Riesgos meteorológicos** El usuario de las zonas al aire libre estará obligado a observar por su cuenta los pronósticos meteorológicos y a adoptar en el caso de avisos meteorológicos las medidas de seguridad necesarias, incluyendo el desmontaje o el cese de la actividad. Además, la sociedad ferial emitirá un aviso meteorológico general a los usuarios de la zona al aire libre. En el caso de instalaciones móviles (como, p. ej., pequeños objetos de exposición, mobiliario, parasoles, pequeños expositores publicitarios, etc.), el expositor / usuario de la zona al aire libre deberá cerciorarse de que éstos sean rápidamente desmantelados o están suficientemente asegurados ante los correspondientes avisos meteorológicos. Si se pronostican situaciones meteorológicas adversas, todas las instalaciones móviles deberán ser convenientemente aseguradas por parte del operador del stand diariamente a la finalización del evento.
5.7.2.3 Depósitos de reserva La cantidad necesaria diaria se almacenará en depósitos cerrados, irrompibles y de forma accesible para medidas de emergencia eficaces. Asimismo deberá evitarse que personas no autorizadas accedan a dichos depósitos. Los depósitos de reserva deberán conservarse, a su vez, en recipientes no inflamables.	**5.7.2.3 Depósitos de reserva** La cantidad necesaria diaria se almacenará en depósitos cerrados, irrompibles y de forma accesible para medidas de emergencia eficaces. Asimismo deberá evitarse que personas no autorizadas accedan a dichos depósitos. Los depósitos de reserva deberán conservarse en contenedores colectores incombustibles autorizados a ese efecto y de igual volumen.
6.3 Productos dañinos para el agua, daños medioambientales En toda la superficie de la feria sólo se pueden levantar en superficies fijas elementos para el almacenamiento, llenado o cambio; así como para la fabricación, tratamiento o uso de productos dañinos para el agua. Las instalaciones deben estar construidas y funcionar de tal modo que no se pueda acceder a los productos dañinos para el agua. Del mismo modo, los productos dañinos para el agua salientes deben ser rápida y fiablemente reconocidos y depositados en contenedores sin pérdidas. En caso de averías en el funcionamiento el volumen de retorno debe corresponder como máximo al volumen de material liberable. Al almacenar más de un recipiente en una bandeja colectora, el volumen del recipiente más grande es el que determina la medida, además debe poder contener como mínimo el 10% del volumen de todos los otros contenedores. Deben recogerse las pérdidas por goteo condicionadas por el servicio. En caso de daños o averías del funcionamiento, deben ponerse las instalaciones fuera de servicio. Las ordenanzas sobre equipos para el uso de materias dañinas para el agua y empresas especializadas – AwSV del 18 del abril 2017 – se cumplirán según la versión que rija en ese momento. Daños en el medio ambiente y contaminaciones (p. ej. mediante gasolina, aceite, disolventes, lubricantes o pinturas) deben notificarse de inmediato a la organización de la feria.	**6.3 Productos dañinos para el agua, daños medioambientales** En todo el recinto ferial, las instalaciones destinadas al almacenamiento, llenado o trasvase (instalaciones LAU por sus siglas en alemán), así como para la fabricación, el tratamiento o el uso (instalaciones HBV por sus siglas en alemán) de sustancias peligrosas para el agua, solo podrán erigirse en superficies pavimentadas. Las instalaciones deben estar construidas y funcionar de tal modo que no se pueda acceder a los productos dañinos para el agua. Del mismo modo, los productos dañinos para el agua salientes deben ser rápida y fiablemente reconocidos y depositados en contenedores sin pérdidas. En caso de averías en el funcionamiento el volumen de retorno debe corresponder como máximo al volumen de material liberable. Al almacenar más de un recipiente en una bandeja colectora, el volumen del recipiente más grande es el que determina la medida, además debe poder contener como mínimo el 10% del volumen de todos los otros contenedores. Deben recogerse las pérdidas por goteo condicionadas por el servicio. En caso de daños o averías del funcionamiento, deben ponerse las instalaciones fuera de servicio. Las ordenanzas sobre equipos para el uso de materias dañinas para el agua y empresas especializadas – AwSV del 18 del abril 2017 – se cumplirán según la versión que rija en ese momento. Daños en el medio ambiente y contaminaciones (p. ej. mediante gasolina, aceite, disolventes, lubricantes o pinturas) deben notificarse de inmediato a la organización de la feria.